002224

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos,

18 DIC 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0948/2012, N°202/1687/2023, N°202/1707/2023, N°202/1849/2023, N°202/1907/2023, N°202/0969/2024, N°202/0976/2024, N°202/2204/2024 y N°202/0417/2025; el Decreto Alcaldicio N°201/1491/2025; el Ordinario N°100/278/2025; las facultades que me confiere el DFL. N°1 de 2006, de Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.880.-, que establece las bases que rigen los procedimientos administrativos de los Órganos del Estado.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0948/2012 se aprueba el **"Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/1687/2023, N°202/2039/2023 y N°202/0969/2024.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0976/2024 se aprueba el "Manual de Procedimientos para obtención de Beneficios 2024- Departamento de Bienestar", actualizado por Decreto Exento N°202/0417/2025.

Que, mediante Oficio 100/326/2025, se solicitó nuevo girador cuenta Servicio de Bienestar ante Contraloría General.

Que, mediante Oficio ES806 del 8 de enero de 2024 de la Contraloría General de la República, se autoriza como girador de la cuenta a doña Loreto Clavijo Monsalve.

Que, a fin de dar continuidad y fundado en la necesidad de mantener las operaciones del Servicio de Bienestar y cumplir con las obligaciones financieras y de pago de beneficios a los afiliados.

DECRETO:

1. Desígnese en el rol de girador de cuenta corriente del Servicio de Bienestar a la funcionaria Sra. Loreto Clavijo Monsalve, hasta que se cuente con autorización del órgano fiscalizador de nuevo girador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/COO/CUCh/MPP/imd
Distribución:
- Alcaldía
- Pagina Web